



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SER-011509/2018

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras de construcción y terminación del nuevo edificio de juzgados en el municipio de Navalcarnero.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 18 de febrero de 2019, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación técnica valorable por aplicación de fórmulas y proposiciones económicas presentadas.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
HNG ARQUITECTURA MODERNA, S.L. en UTE con SOLTEC INGENIEROS, S.L.	. La documentación técnica relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas y la proposición económica no están firmadas por los representantes de todas las empresas que forman parte de la UTE.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicado, el plazo finaliza **el 21 de febrero de 2019**.

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (V., Pres. y P.G.)**

Registro: **Registro de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

P.E.G. de 30 de mayo de 2018 (BOCM 01/06/2018)

